

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



Quienes suscriben, **senadoras y senadores, Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Néstor Camarillo Medina, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes en la LXVI Legislatura**, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por la que **EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ"**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - Octavio Paz Lozano nació en la Ciudad de México el 31 de marzo de 1914. Fue poeta y ensayista y el único escritor mexicano en ser galardonado con el Premio Nobel de Literatura en 1990.

A los diecisiete años publica sus primeros poemas en la revista *Barandal* (1931). Posteriormente dirige las revistas *Taller* (1939) e *Hijo pródigo* (1943). En un viaje a

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



España contacta con intelectuales de la república española y con Pablo Neruda, contactos que le influyen fuertemente en su poética.

Después de publicar *Luna Silvestre* (1933) y el poemario dedicado a la guerra civil española *¡No pasarán!* (1936), edita *Raíz del hombre* (1937), *Bajo tu clara sombra* (1937), *Entre la piedra y la flor* (1941) y *A la orilla del mundo* (1942).

En 1944, con una beca Guggenheim, pasa un año en Estados Unidos. En 1945 entra en el Servicio Exterior Mexicano y es enviado a París. Durante este período se aleja del marxismo al entrar en contacto con los poetas surrealistas y otros intelectuales europeos e hispanoamericanos.

Llegando a la década de 1950 publica cuatro libros fundamentales: *Libertad bajo palabra* (1949), *El laberinto de la soledad* (1950), retrato de la sociedad mexicana, *¿Águila o sol?* (1951), libro de prosa de influencia surrealista, y *El arco y la lira* (1956).

Su obra, extensa y variada, se completa con numerosos poemarios y libros ensayísticos, entre los cuales cabe citar *Cuadrivio* (1965), *Ladera este* (1968), *Toponemas* (1969), *Discos visuales* (1969), *El signo y el garabato* (1973), *Mono gramático* (1974), *Pasado en claro* (1975), *Sombras de obras* (1983) y *La llama doble* (1993).¹

Su obra y pensamiento, le hicieron merecedor de numerosas condecoraciones y homenajes, donde destacan dos premios: en 1981 recibió el más prestigioso en

¹ Instituto Cervantes, "Octavio Paz. Biografía", consultada el 24 de marzo de 2025, disponible en https://www.cervantes.es/bibliotecas_documentacion_espanol/biografias/paz/octavio_paz.htm

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



lengua española, el Cervantes, en 1985 recibió el Premio Internacional Alfonso Reyes y su reconocimiento internacional culminó con la obtención del premio Nobel de Literatura en 1990.

Octavio Paz fue nombrado doctor Honoris Causa por diversas universidades como la de Boston, Harvard, Nueva York, Texas, Roma, Murcia y la UNAM, entre otras.

Otro de los grandes homenajes que el autor recibió en vida, fue ver la edición preparada por él mismo de sus *Obras completas*, las cuales fueron publicadas en España, a partir de 1990 por Galaxia Gutenberg y Círculo de lectores y en México por el Fondo de Cultura Económica.

Hacia el final de sus años, con diversas complicaciones de salud, pero con un intenso trabajo por dejar sus *Obras Completas*, la energía del poeta decayó considerablemente cuando en diciembre de 1996, un incendio destruyó su departamento y parte de su biblioteca. Por ello, en enero de 1997 fue trasladado a la Casa de Alvarado, ubicada en Coyoacán, donde viviría sus últimos meses de vida. Finalmente, el 19 de abril de 1998 Octavio Paz, murió en la Ciudad de México a los 84 años

SEGUNDA. - A la muerte del poeta, su viuda Marie José Tramini, se convirtió en su albacea literaria y heredera de los derechos de sus obras. De igual forma, Octavio Paz dejó establecido en su testamento antes de morir en 1998 que el Estado mexicano conservaría la titularidad de su acervo artístico.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



Sin embargo, el 26 de julio de 2018 falleció Marie José Tramini, viuda y única heredera del Nobel mexicano Octavio Paz, razón por la que el legado del poeta quedó sin sucesión conocida ni testamento.

Por lo anterior, con fecha 5 de octubre de 2018, el Estado mexicano reconoció todos los bienes que constituyen el acervo personal de Octavio Paz como Monumento artístico, en términos de los artículos 5, 5 BIS, 5 TER y 33 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, al establecer:

"Se declara Monumento Artístico todos los bienes que constituyen el acervo personal de Octavio Ireneo Paz y Lozano, conocido como "Octavio Paz", en cualquier formato o soporte, consistente en papeles, documentos y correspondencia privada, así como manuscritos y mecanuscritos de sus poemas, ensayos, artículos periodísticos, traducciones, fotografías y archivo bibliográfico, que se encuentren en los domicilios ubicados en las calles Río Guadalquivir número 109, interiores 104 y 105; Lerma número 143, piso 6 PH, ambos en la colonia Cuauhtémoc, delegación Cuauhtémoc; Plinio número 333, colonia Polanco, delegación Miguel Hidalgo, y Porfirio Díaz número 125, esquina Denver, colonia Noche Buena, delegación Benito Juárez; todos en la Ciudad de México."

Asimismo, ante la ausencia de herederos del escritor y su esposa Marie José Tramini, el 30 de septiembre de 2019, el Juzgado 19 de lo familiar declaró al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México como heredero único y universal de la sucesión de bienes.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



En este marco, hacia 2023, autoridades de Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, iniciaron el proceso de acopio del acervo del Nobel mexicano, ubicado en el departamento de la calle Río Guadalquivir 109.

Derivado de estas acciones, durante los años 2023 y 2024 un grupo de 23 especialistas ha conformado el "Proyecto de archivo, catalogación, digitalización, estabilización, restauración y conservación de bienes inmuebles de Octavio Paz", dependiente del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM).

A pesar de la importancia de sus labores de limpieza, estabilización, restauración, catalogación y digitalización del acervo de Octavio Paz, en enero de 2025, se dio a conocer que las autoridades del CENCROPAM y del INBA presentaban atrasos, desde noviembre de 2024, en el pago de honorarios de a las y los especialistas que integran el equipo interdisciplinario del proyecto.²

De acuerdo con la nota de Excelsior, las y los especialistas señalan que las condiciones de contratación y de trabajo no son las óptimas, ya que, a lo largo de estos años de labores, han existido atrasos en el pago, contratación escalonada y poca claridad respecto a la relación patronal con el CENCROPAM.

Por lo anterior, durante el mes de enero de 2025, las y los especialistas decidieron suspender los trabajos que realizan en virtud de la falta de pago.

² Talavera Juan Carlos, "Deudas frenan protección al acervo de Octavio Paz; autoridades no han pagado a especialistas" en Excelsior, consultado el 24 de marzo de 2025, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/deudas-frenan-proteccion-al-acervo-de-octavio-paz-autoridades-no-han-pagado-a>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



Hasta el mes de enero de 2025, se cuenta con el registro de "137 mil 277 fojas resguardadas en 364 carpetas, así como de 160 muebles y 478 piezas de menaje. Además de la existencia de mil 929 piezas de arte (grabados, fotografías y esculturas), 983 paquetes de ropa, zapatos, maletas y objetos personales, cerca de 27 mil 588 libros y revistas, así como 17 mil 913 fotografías, negativos y diapositivas; 408 piezas de material audiovisual y 229 textiles, provenientes de los inmuebles de Río Guadalquivir, Plinio y Porfirio Díaz." ³

TERCERA. – El 18 de marzo de 2021, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo relativo al legado cultural del poeta mexicano Octavio Paz con los siguientes resolutivos:

PRIMERO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, para que informen a esta soberanía sobre el estado de avance de la clasificación y catalogación de los bienes pertenecientes al poeta mexicano Octavio Irineo Paz Lozano, en el Registro a que se refiere la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Cultura, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a remitir a esta soberanía un informe sobre las acciones realizadas por el grupo de trabajo conformado para conservar, preservar y clasificar la masa hereditaria como resultado de la declaración de intestado de la persona Marie José Tramini, así como el conjunto de bienes inmuebles y muebles

³ *Íbid.*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



que pasaron a la beneficencia pública que, en su momento, pertenecieron también al Maestro Octavio Paz Lozano.

TERCERO. El Senado de la República solicita respetuosamente a la Secretaría de Cultura del orden Federal de Gobierno, a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, informar sobre las medidas de seguridad llevadas a cabo para evitar la pérdida o extravío de los bienes que en vida fueron parte del patrimonio de Octavio Paz Lozano y Marie José Travini.

De acuerdo con los registros parlamentarios, ni la Secretaría de Cultura y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México han remitido a esta soberanía el informe solicitado.

Dada la importancia del legado de Octavio Paz, así como los importantes hallazgos que se han hecho derivados de su catalogación, digitalización, estabilización, restauración y conservación, es necesario que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como el CENCROPAM, regularicen la situación laboral de quienes coadyuvan en esta importante tarea para la cultura y el arte de México.

Por lo antes expuesto, y a fin de lograr un trato justo con quienes contribuyen en la preservación del legado de Octavio Paz, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".

SEGUNDO. - EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL POETA MEXICANO OCTAVIO PAZ.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 27 de marzo de 2025.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

**SEN. ALMA CAROLINA VIGGIANO
AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO ANGULO
BRICEÑO**

SEN. CRISTINA RUÍZ SANDOVAL

**SEN. ROLANDO RODRIGO ZAPATA
BELLO**

SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA

**SEN. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME
SOLÍS**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA A QUE REGULARICE LOS PAGOS Y BRINDE CONDICIONES ADECUADAS DE TRABAJO A LAS Y LOS ESPECIALISTAS INTEGRANTES DEL "PROYECTO DE ARCHIVO, CATALOGACIÓN, DIGITALIZACIÓN, ESTABILIZACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE OCTAVIO PAZ".



SEN. MELY ROMERO CELIS

SEN. NÉSTOR CAMARILLO MEDINA

SEN. PALOMA SÁNCHEZ RAMOS


SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

**SEN. KARLA GUADALUPE TOLEDO
ZAMORA**

**SEN. ANABELL ÁVALOS
ZEMPOALTECA**